



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1503	22553	03/03/2011
REGION DE TRAMITE		I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES GAHONA
 RUT EMPRESA: 76245090-5 Nº: 2298
 REGION: I REGION FONO: 057-411691
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: SOTOMAYOR EMAIL: transgahona@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: 01 CAMION MINERO MOD.740
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 15 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I V REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ OVALLE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ OVALLE
 RUTA A RECORRER: A16 RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE KM: 1400 Fecha Aprox. Viaje: 03/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 3.45
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.00 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 19.00

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XV7733 SemiRemoque ▶ JU9324 Remoque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5		7.00							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	11	11	23						
Nº DE RUEDAS	2	8	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.- DIAS DE RECCION DIA VIERNES ASI COMO LAS 17:00 HORAS TERMINO DIA LUNES 06:00 HORAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/03/2011** FECHA HASTA ▶ **04/03/2011**
 COD_AUTENTIF: 331201133-6887-2010 - 4608-2010-06026411

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

JOSÉ NAREDO MÉNDEZ
 Jefe Subdepto. Registro de Vehículos
 Dirección de Vialidad - Región de Iquique
 Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Gobierno de
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1505	22559	03/03/2011
REGION DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES GAHONA
 RUT EMPRESA 78245090-5 Nº 2298
 REGIÓN I REGIÓN FONDO 057-411691
 COMUNA LICUQUE CIUDAD
 DOMICILIO SOTOMAYOR EMAIL: transgahona@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 01 CAMION MINERO MOD.740
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 28 Tara ▶ 15 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGION Destino ▶ IV REGION
 COMUNAS Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ OVALLE
 LOCALIDADES Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ OVALLE
 RUTA A RECORRER A16 RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE KM 1400 Fecha Aprox. Viaje 03/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 3.45
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ XV7734 Semirremolque ▶ JG8519 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	7.00						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) 4					
PESOS X EJES	7	10	26					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

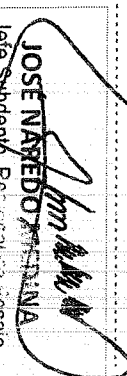
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fljas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le está establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, -DÍAS DE RESTRICCIÓN DÍA VIERNES-HASTA LAS 17:00 HORAS TÉRMINO DÍA LUNES 06:00 HORAS-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/03/2011** FECHA HASTA ▶ **04/03/2011**
 COD_AUTENTIFIC: 331201131-6887-2010 - 4608-2010-06026417

Los pasos inferiores de las pasarelas peatonales debe utilizarse en calles o caminos de alternativa.


JOSE NAREDO
 Jefe Subdepto. Peatonales y Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011